República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-009-2018-00242-00 EH
Demandante:	BANCO BBVA
Demandado:	LUIS EVELIO GALVIS GIRALDO Y OTRA
Asunto:	Avoca conocimiento-ordena traslado liquidación-conocimiento
Auto S°:	1636V (118) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 009 2018 00242 00 proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

De otro lado, se ordena que por la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se corra traslado a la liquidación del crédito.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito allegado por BANCOLOMBIA, mediante el cual informa que entidad dio cumplimiento a la aplicación de la medida de embargo ordenada para el demandado Luis Evelio Galvis Giraldo y que respecto de la demandada Teresa de Jesús Fernández Durando no fue posible aplicar la medida toda vez que para la fecha del 2018 esta, no tenía vínculos financieros con la entidad.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4bc4e5accb5442bcfbc42d0d06753dd9382e6dbb95ac317b518dee58b0cab6d2

Documento generado en 19/07/2021 12:50:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica